

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE
ATENCIÓN Y ASISTENCIA
OVJ/CER/RJJ

ORD DPA05.01 N° 92

ANT.: RUT XX.XXX.XXX-X
XXXXXXXXXX XX XXXXXXXXXXXX X
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Formulario 2117 del 05/7/2012.

77312104756

MAT.: Responde a solicitud.

VALPARAÍSO, 04-09-2012

DE : DIRECTORA REGIONAL (S)

A : XXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX
EN REPRESENTACIÓN DE XXXXXXXXXXX XX XXXXXXXXXXX X XXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXX

En atención a su presentación de fecha 05 de julio de 2012, en representación de la empresa arriba mencionada, con domicilio en X XXXXXXX N° XXX, XXXXXXX XXXX, XXXX xxx Xxx, mediante el cual solicita posibilidad de ingresar los gastos de automóvil por asistencia médica, cumpla con informarle que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 31 del Decreto Ley 824 de 1974, no corresponde deducir de la renta los gastos incurridos en la adquisición, mantención y arrendamiento de automóviles, station wagon y similares, cuando no sea éste el giro habitual del contribuyente, y asimismo en combustibles, lubricantes, reparaciones, seguros y, en general, todos los gastos para su mantención y funcionamiento. No obstante procederá la deducción de estos gastos respecto de los vehículos señalados cuando el Director del Servicio de Impuestos Internos los califique previamente de necesarios.

De acuerdo a los antecedentes proporcionados en su escrito, éstos no son suficientes para calificar estos gastos como necesarios para desarrollar la actividad de "Servicios de Anestesia y Fonoaudiología", declarado por su representada.

Saluda a Ud.

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX EN REPRESENTACIÓN DE
XXXXXXXXXX XX XXXXXXXXXXX X XXXXXXXXXXXXXXXX XXXX.
X XXXXXXX N° XXX, XXXXXXX XXXX,
XXXX XXX XXX
- Contribuyente (1)
- Expediente (1)